



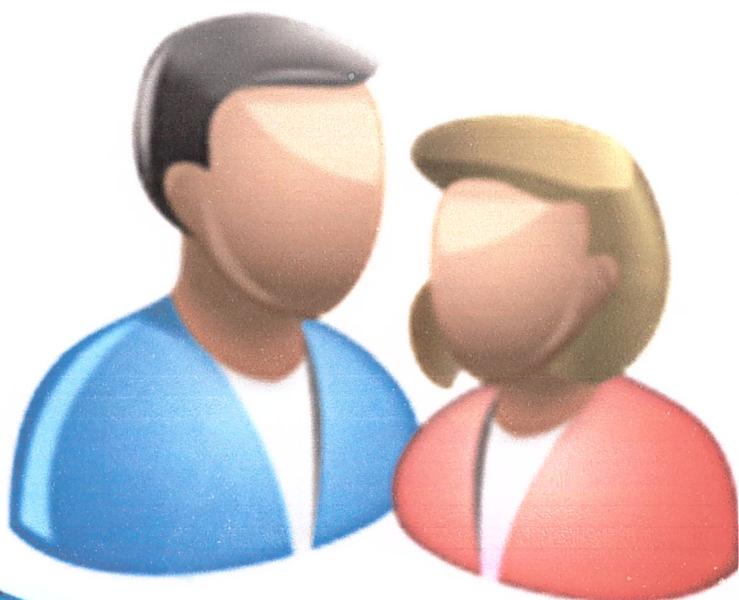
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

Revisado por
Secretaría General

Procedimiento de Denuncia Ciudadana





Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

DENUNCIA CIUDADANA

¿QUE ES LA DENUNCIA?

Es importante tener claro que denunciar no es vengarse porque nos hacen daño ni tampoco es un acto de violencia.

La denuncia es el reclamo de un derecho que te pertenece por justicia: como tu salud, tu trabajo, tus estudios, tu buen nombre, tu dignidad...

Denunciar es comunicarle a la sociedad que tus derechos como persona están en peligro y que mereces protegerlos y recuperarlos.

¿QUE ACTOS PUEDO DENUNCIAR EN LA SECRETARIA DE SALUD?

La Secretaria de Salud atiende denuncias de los siguientes delitos:

1. **Enriquecimiento Ilícito:** Consiste en el aumento desproporcionado de los bienes y gastos del funcionario público o ex funcionario público respecto a los ingresos legales obtenidos durante el desempeño de sus funciones.
2. **Cohecho:** Cuando el funcionario, ex funcionario, empleado público o ex empleado público haya solicitado por sí mismo o a través de una persona, aceptado o recibido regalos, dinero, bienes para beneficiar a una persona determinada con el otorgamiento de un contrato, un beneficio o cualquier otro ejercicio que genere un perjuicio a la administración pública en donde se desempeña.
3. **Tráfico de Influencia:** Delito contra la Administración Pública, por el cual un funcionario o empleado público que influye en otro funcionario o empleado público prevaliéndose de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con éste o con otro funcionario o empleado para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza para sí o para un tercero.
4. **Malversación de Fondos Públicos:** Cuando el funcionario, ex funcionario, empleado público o ex empleado público haya utilizado de forma incorrecta los fondos que se encuentran bajo su administración. Cuando en la compra de algún bien se aumenten intencionalmente los precios para beneficiar al vendedor.
5. **Negociaciones Incompatibles:** Cuando el funcionario, ex funcionario, empleado público o ex empleado público se interese en una negociación que esté realizando con el objeto de obtener un beneficio ya sea económico o patrimonial.
6. **Fraude:** Hecho delictivo por el cual un funcionario o empleado público que por razón de su cargo participe en cualquier acto jurídico en que tenga interés el Estado y se ponga de acuerdo con alguno de los interesados para defraudar al Fisco o con ese mismo propósito se valga de su condición para favorecer a un tercero.
7. **Exacciones Ilegales:** Cuando el funcionario, ex funcionario, empleado público o ex empleado público a cambio de adjudicar un contrato solicite bienes, dinero o favores para su beneficio o de otra persona.
8. **Infracciones Administrativas:** Aquellas que emanan de la Ley del Servicio civil y su Reglamento; Reglamento Interno de Personal.



Gobierno de la República de Honduras

SECRETARÍA DE SALUD



REQUISITOS PARA INTERPONER DENUNCIA LA CUAL DEBERA CONTENER:

1. La designación precisa del Órgano o Ente Estatal a quien se dirige la denuncia;
2. El nombre, edad, estado civil, profesión u oficio, cargo que desempeña o desempeñaba, nacionalidad y domicilio del denunciado, si se supiese;
3. Generales de Ley del denunciante
5. Los actos y hechos que motivan la denuncia;
6. Acompañar, si fuere necesario, la documentación con que fundamente la denuncia o señalar el lugar en que se encuentre;
7. Lugar y fecha; y,
8. Firma del denunciante o huella digital, si no supiese escribir.

Como se ve las personas a que organizamos poner las denuncias dentro de la SESAL

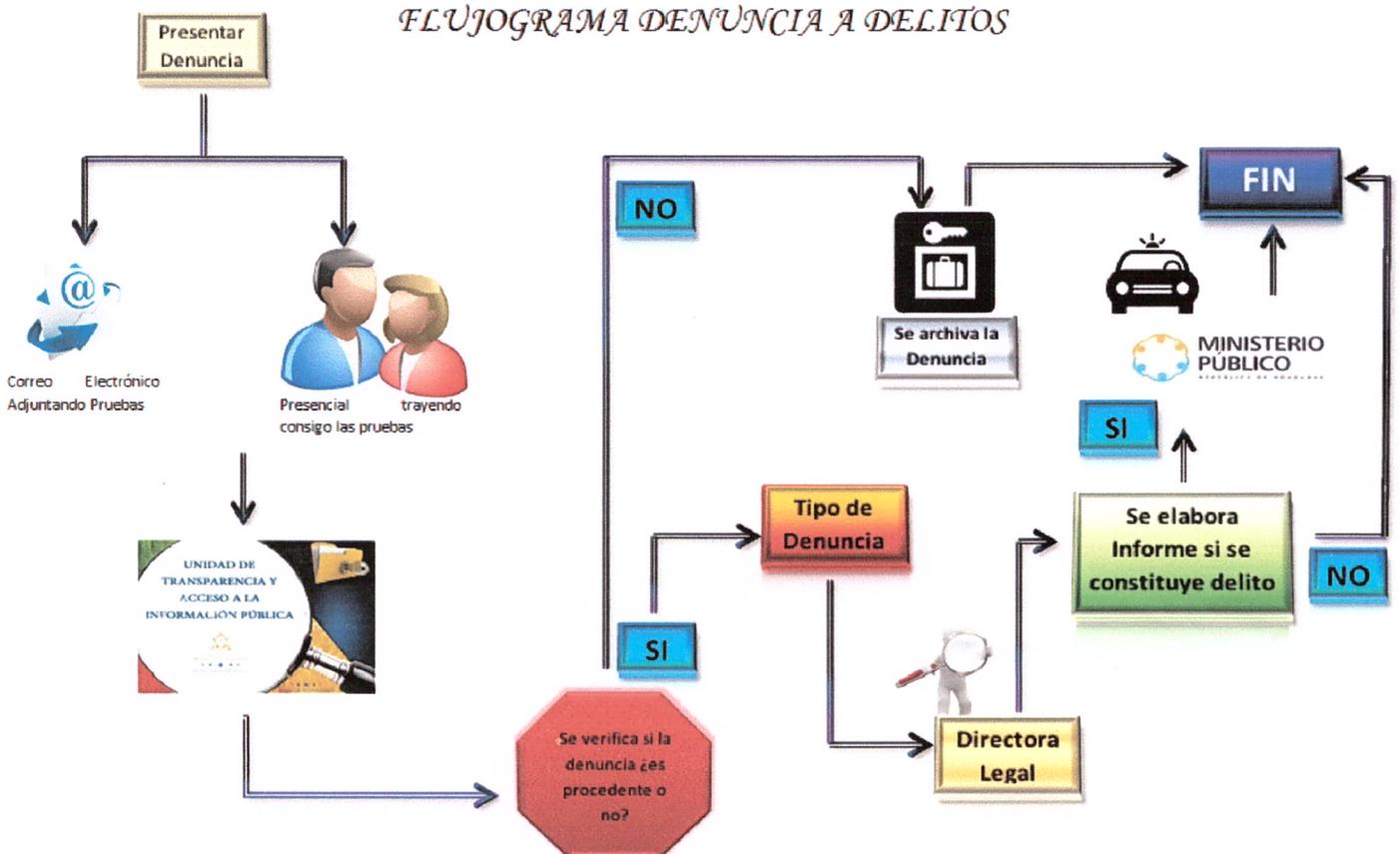
PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA A DELITOS

1. El ciudadano presenta su denuncia ciudadana en la Unidad de Transparencia, a través del correo electrónico o mediante formulario de denuncia ciudadana.
2. La Unidad de Transparencia al amparo del acuerdo de clasificación de reservado, procede a remitir todas las diligencias de la denuncia a la Dirección Legal de la Secretaria de Salud.
3. La Dirección Legal habiendo examinado la denuncia, y de considerar que el hecho constituye delito, procederá a remitirlo al Ministerio Publico para la elaboración del Requerimiento Fiscal en la Etapa Preliminar del proceso penal.

Gobierno de la República de Honduras

SECRETARIA DE SALUD

FLUJOGRAMA DENUNCIA A DELITOS



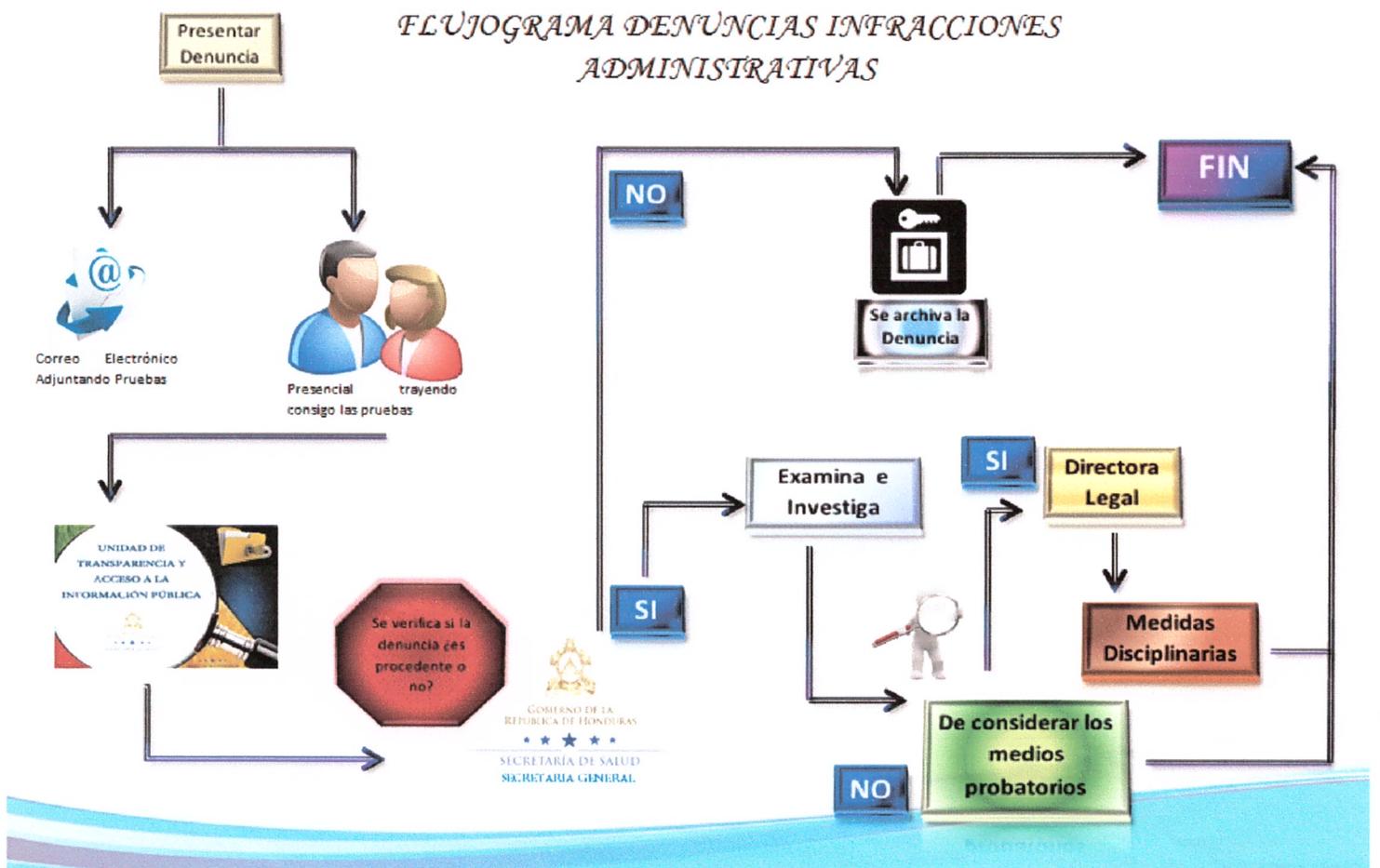


PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA A INFRACCIONES ADMINISTRATIVA

- 1. El ciudadano presenta su denuncia ciudadana en la Unidad de Transparencia, a través del correo electrónico o mediante formulario de denuncia ciudadana.
2. La Unidad de Transparencia al amparo del acuerdo de clasificación de reservado, procede a remitir todas las diligencias de la denuncia a la Secretaria General de la Secretaria de Salud.
3. La Secretaria General habiendo examinado la denuncia, y de considerar que el hecho constituye infracción administrativa, procederá a remitirlo a la Dirección Legal para su investigación.
4. De considerar suficientes medios probatorios que constituye la infracción administrativa, la Dirección Legal procede a remitirlo a la autoridad nominadora para la ejecución de la medida disciplinaria de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas jurídicas.



FLUJOGRAMA DENUNCIAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS



FACULTADES DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO

La unidad de Transparencia y el Comité de Control Interno están facultados para solicitar la información en cualquier etapa del proceso de denuncias de delitos e infracciones administrativas.

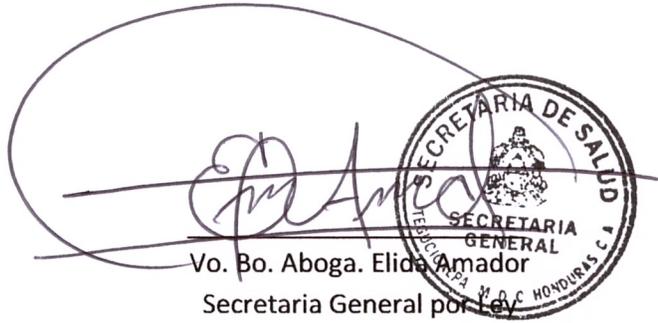


Isaac Gallegos
Unidad de Transparencia

Consentimiento de las autoridades de la Secretaría de Salud

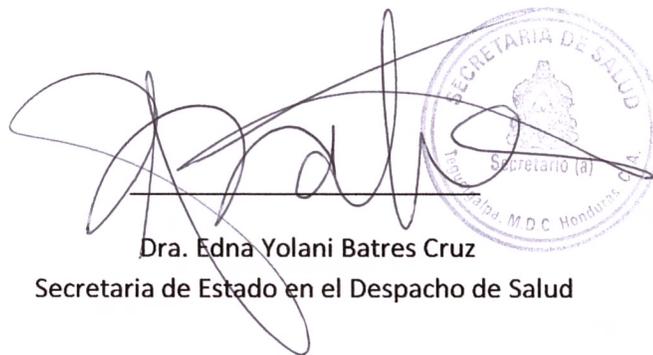


Vo. Bo. Dr. Carlos Villalobos
Asesor de la Ministra



Vo. Bo. Aboga. Elida Amador
Secretaria General por Ley

APROBACION:



Dra. Edna Yolani Batres Cruz
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud